

# **MEMORIA DE ACTIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN AÑO 2018**

## **1.- Proceso, objeto, y legalidad sobre la transparencia**

**1.1. -El proceso de la Transparencia.-**

**1.2.- Objeto de la Memoria**

## **2.-Marco legal y normativo**

**2.1.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.**

**2.2.- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.**

## **3.- Antecedentes**

## **4.- Cumplimiento legislativo**

**4.1.- Publicidad Activa.-**

**4.2. -Portales de Transparencia de las Entidades Instrumentales Municipales**

## **5.- Derechos de Acceso a la información pública**

**5.1.-Procedimiento.-**

**5.2.-Estadísticas: Ayuntamiento de Valladolid año 2018.**

## **6.- Publicidad Activa**

**6.1.-Ayuntamiento de Valladolid.-**

**- Visitas al Portal de Transparencia Ayuntamiento de Valladolid.-**

**6.2.-Portales de Transparencia de las Entidades Instrumentales Municipales**

**- Accesos a los Portales de Transparencia de las Entidades Instrumentales Municipales**

## **7.- Conclusiones**

## 1.- Proceso de la Transparencia y objeto de la memoria.

### 1.1.-El proceso de la Transparencia.-

-La transparencia tiene como meta facilitar la información para la comprensión de la toma de decisiones públicas y que permitan a los ciudadanos el control de las actuaciones políticas. En consecuencia la transparencia, en relación con la publicación de la información, es de vital importancia, al permitir a los ciudadanos:

- Controlar la gestión de gobierno de la Corporación y a las personas responsables de la toma de decisiones.
- Fomentar el buen gobierno
- La mejora de las políticas públicas.
- Luchar contra la corrupción

El proceso de la Transparencia implica a toda la Organización y es un proceso interactivo que obliga a una continua revisión, evaluación y mejora.

#### -Funciones a desempeñar por los órganos administrativos.-

-El Servicio de Información Administración Electrónica, y el proceso de la transparencia.-

Tiene asignadas funciones de **Impulso, Coordinación y Seguimiento** de la información en la web, si bien, las tareas ejecutivas en la gestión de la información corresponden a las Áreas. Su cometido directo es la implementación y seguimiento de la información del portal de la transparencia, así como el impulso, y control de las tramitaciones de las solicitudes de información que demandan los ciudadanos.

-Cometidos de las Áreas en el proceso de la transparencia (incluidas la Secretaría General y la Intervención General).-

La gestión de la información de la transparencia en la web del Ayuntamiento de Valladolid, exige una importante dedicación, tanto en lo referido a nuevos ámbitos informativos, como para el mantenimiento actualizado de la información, ya que no en todos los casos es viable que los contenidos publicados se ofrezca mediante procesos automáticos a partir de los procedimientos de gestión cotidianos del Ayuntamiento.

Esta tarea se ha planteado llevarla a cabo en nuestra organización de forma descentralizada, es decir, responsabilizándose cada Área de la gestión de los contenidos de información que sean de su ámbito competencial, de manera que la información pueda sistematizarse y actualizarse por los responsables del Área en la web del Ayuntamiento.

### 1.2.-Objeto de la Memoria

El objeto del presente Informe contempla el seguimiento del grado de cumplimiento de la Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

## 2.- Marco legal de la transparencia.-

Las obligaciones a las que hace referencia la legislación sobre transparencia, las marcan dos normas básicas:

-La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).

**-La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.**

**2.1.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).**

**-Publicidad activa:**

La ley obliga a las administraciones públicas a difundir información relevante y actual sin que la ciudadanía se la solicite. Se debe publicar en sedes electrónicas o páginas web.

La información debe ser: Periódica, actualizada, clara, gratuita, estructurada, entendible, accesible universalmente, de calidad, identificable, localizable, que funcione en varios sistemas (interoperabilidad), dispuesta en formatos reutilizables (formatos con los que las personas puedan fácilmente realizar búsquedas, selecciones, exportar, copiar, Reutilizaciones, etc.).

**-Derecho de acceso a la información pública:**

El capítulo III configura de forma amplia el derecho de acceso a la información pública, del que son titulares todas las personas y que podrá ejercerse sin necesidad de motivar la solicitud.

Se entiende **por información pública** los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de las unidades organizativas que configuran la estructura organizativa del Ayuntamiento de Valladolid y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Además el artículo 105.b) de la Constitución Española, expresa: **“El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos”**, salvo las limitaciones expresadas en la ley.

Este derecho solamente se verá limitado en aquellos casos en que así sea necesario por la propia naturaleza de la información como la seguridad nacional o pública, intereses económicos y comerciales, política económica y monetaria, secreto profesional, propiedad intelectual, protección del medio ambiente, etc.

En el caso de que afecte a datos personales especialmente protegidos, la persona afectada debe dar su consentimiento.

Las ciudadanas y ciudadanos pueden solicitar información a las Administraciones identificándose e indicando la información que se solicita, así como una forma de contacto, preferiblemente electrónica, pero no es obligatorio exponer los motivos de la solicitud de información.

El Ayuntamiento tendrá **un mes** para resolver la consulta o dos si el volumen o complejidad lo hace necesario.

El Ayuntamiento **inadmitirá** a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

- Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.
- Referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas.
- Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

- Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente.
- Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley.

#### **- Desarrollo Reglamento de la Ley de Transparencia.-**

A 31 de diciembre de 2018 no se había aprobado todavía **las disposiciones reglamentarias de desarrollo de la Ley de Transparencia**, previstas con carácter general en la disposición final 7ª y específicamente en sus artículos 10 y 24. Este desarrollo debería completar **las previsiones de la Ley, concretar aspectos técnicos y acotar algunos conceptos** sobre los que ésta, de acuerdo con su naturaleza y jerarquía normativa, no ha descendido en detalle.

Estamos pendientes de **la aprobación del Reglamento de Transparencia que posibilitaría** incrementar la seguridad jurídica, cubrir eventuales vacíos normativos, precisar procedimientos y conceptos y asegurar una aplicación uniforme de la ley por los sujetos obligados, siempre en aras de garantizar la mayor transparencia posible en la actuación de la Administración Pública.

#### **2.2.- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.**

La ley se estructura en un título preliminar, tres títulos, dieciocho artículos, tres disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

**El título preliminar define el objeto de la ley:** regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la transparencia de la actividad pública, en su triple vertiente de publicidad activa, acceso y reutilización de la información pública, y la participación en los asuntos públicos.

##### **El Título I regula la transparencia de la actividad pública:**

**El capítulo I, titulado publicidad activa**, se remite fundamentalmente a la información que ha de publicarse conforme a la ley estatal.

**El capítulo II, titulado derecho de acceso a la información pública**, se remite a la ley estatal para reconocer el derecho de todas las personas a acceder a la información pública en los términos en ella previstos. Atribuye a la Comisión de Transparencia la resolución de las reclamaciones contra las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información.

**El Capítulo III, titulado la reutilización de la información pública**, se remite a lo establecido con carácter básico en esta materia en las Leyes 37/2007, de 16 de noviembre, y 19/2013, de 9 de diciembre.

**El Título II crea el Comisionado y la Comisión de Transparencia**, atribuye las funciones del primero al Procurador del Común y adscribe la segunda a la misma Institución. Ambos gozarán de autonomía independencia y objetividad.

La Comisión de Transparencia resolverá las reclamaciones potestativas que se presenten contra las resoluciones de las solicitudes de acceso a la información de los órganos y entidades del sector público autonómico, de las Entidades Locales de Castilla y León y de su sector público.

### **2.3.- La Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y su Reutilización.-**

-En el Capítulo IV regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El Procedimiento viene definido en la Sección 2ª de la **Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su Reutilización**.

-Como complemento de la Ordenanza se redactó la **Instrucción 1/2017 de Secretaría General, sobre las resoluciones de las solicitudes de acceso a la información**, complementa a la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su reutilización, en la definición del procedimiento de tramitación, complementa la definición de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y su Reutilización.

### **3.- Antecedentes.-**

-Desde el año 2013 el Ayuntamiento de Valladolid viene trabajando en **Datos Abiertos**, con el objetivo de permitir y fomentar la reutilización de la información publicada en la web del Ayuntamiento.

En el año 2014, **La Fundación Orange**, sitúa al Ayuntamiento de Valladolid en tercera posición en número de conjunto de datos publicados en su web en el apartado de Datos Abiertos, tan solo por detrás de Gijón y Barcelona.

-La Transparencia y el Buen Gobierno se han consolidado como un proceso fundamental de actuación en el Ayuntamiento de Valladolid, que comienza en 2014 a partir de la promulgación de “la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno”.

-En el año 2015 el Ayuntamiento de Valladolid creó su Portal de Transparencia en la web para dar cumplimiento a los requerimientos de “la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

-El año 2017 el Ayuntamiento de Valladolid ha recibido su calificación más alta, por parte de **Transparencia Internacional**, en comparación con las obtenidas en las seis ediciones anteriores del **Índice de Transparencia Municipal: 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2016**, que valida el reconocimiento de los avances realizados por el Consistorio en transparencia.

Además, el Ayuntamiento de Valladolid ha utilizado distintos instrumentos normativos de los que se ha ido sirviendo como marco de trabajo para llevar a cabo el proceso de la transparencia anteriormente mencionado, en los que incluimos la “**Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su reutilización**”, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de mayo de 2016.

### **4.- Cumplimiento legislativo: Publicidad Activa.-**

El portal de transparencia es la parte de la web del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se podrá acceder a la información de la gestión del Ayuntamiento de Valladolid prevista en la Ley, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

También contendrá la información que los ciudadanos soliciten en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

## A.- Ayuntamiento de Valladolid.-

### 1.- Principales incorporaciones en distintos ámbitos efectuadas en 2017/18 de los indicadores.-

#### Año 2017

- La agenda institucional del Alcalde/sa, con indicación y el detalle de las actividades ya celebradas tanto como aquellas programadas para su próxima realización (fecha, hora, lugar, descripción de la actividad y principales participantes).
- Se publica de forma detallada e individualizada los gastos de viaje del Alcalde/sa, y de los demás cargos electos del Ayuntamiento.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-ayuntamiento-valladolid-3da62/transparencia-activa-informacion-corporacion-municipal-indi/1-publicidad-activa-cargos-personal-retribuciones-ayuntamie/3-publica-forma-detallada-individualizada-gastos-viaje-alca>

- La política o la forma de llevar a cabo la gestión, la conservación y la eliminación de los documentos y archivos del Ayuntamiento.
- El Inventario actualizado de bienes y derechos del Ayuntamiento de cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados.
- Se publican en la web los datos o la información estadística sobre las consultas y sugerencias recibidas de ciudadanos u organizaciones.
- La web informa sobre las vías para la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos, sobre políticas específicas y/o sobre presupuestos municipales.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-ayuntamiento-valladolid-3da62/b-pagina-web-relaciones-ciudadanos-sociedad-participacion-c/b-2-participacion-ciudadana-informacion-interes-ciudadano/36-web-informa-vias-participacion-ciudadana-elaboracion-pla>

- La entidad informa explícitamente en la web publicando sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es)

<http://www.rendiciondecuentas.es/es/consultadeentidadesycuentas/buscarCuentas/index.html?ref=ce&idEntidad=7408&idComunidadAutonoma=8&idProvincia=47&idTipoEntidad=A&denominacion=>

- La relación detallada de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Ayuntamiento, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-ayuntamiento-valladolid-3da62/d-transparencia-contrataciones-convenios-subvenciones-coste/d-2-convenios-encomiendas-gestion-subvenciones/56-relacion-detallada-subvenciones-ayudas-publicas-concedid>

- Publicación de las asignaciones económicas concedidas a cada uno de los Grupos políticos municipales.

- Publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento, de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su Reutilización.-
- Publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento, de las Memorias anuales sobre la transparencia, acceso a la información y reutilización.

### Año 2018

- Publicación de los contratos del Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/plataforma-contratacion-sector-publico-pcsp>

- Publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento, la información estadística con periodicidad bimestral de los datos relativos a las solicitudes de acceso a la información.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-ayuntamiento-valladolid-3da62/f-derecho-acceso-informacion-indicadores-72-80/f-2-reclamaciones-evaluacion-derecho-acceso-informacion-pub/80-publicita-web-portal-transparencia-ayuntamiento-informac>

- Publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento, la Instrucción 1/2017 del procedimiento para la resolución de las solicitudes de acceso a la información que formulan los ciudadanos.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia>

- Publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de los Planes Normativos anuales que contiene las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-ayuntamiento-valladolid-3da62/transparencia-activa-informacion-corporacion-municipal-indi/2-publicidad-activa-planificacion-organizacion-patrimonio-a/9-planes-programas-anuales-plurianuales-vg-agenda-local-21>

- Se ha incluido en la relación de trámites de la Sede Electrónica en la web, el trámite Derecho de Acceso a la Información.

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/listado-busqueda-tramites/derecho-acceso-informacion-publica>

**2.-Cumplimiento ley de Transparencia, en publicidad activa:** (datos recogidos entre los días 17 y 31 de diciembre 2018)

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013).

### **-INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN**

**Artículo 6. Información institucional, organizativa y de planificación.**

1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

**-Con respecto al punto 6.1.-**

Adaptando el contenido de la ley al indicador nº 1 del cuestionario de **Transparencia Internacional**:

**“1. Los datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento, especificando como mínimo su(s) nombres y apellidos, cargo actual, foto, reseña biográfica -mínimo de cuatro líneas cada uno- o su CV, así como sus direcciones electrónicas”.**

-Esta información referida a los cargos electos **no está incluida** en la web del Ayuntamiento de Valladolid.

**-En relación al epígrafe 6.2.-**

Se establecen y publican en la web, planes y programas anuales y plurianuales, en la dirección:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-ayuntamiento-valladolid-3da62/transparencia-activa-informacion-corporacion-municipal-indi/2-publicidad-activa-planificacion-organizacion-patrimonio-a/9-planes-programas-anuales-plurianuales-vg-agenda-local-21>

La ley expresa: **“Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica...”**.

Hacemos **dos consideraciones**:

-No todos los servicios presentan planes y programas anuales o plurianuales.

-Los planes, que se recogen en la web, no todos publican la evaluación periódica.

**-INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICO-NORMATIVA**

**Artículo 7. Información de relevancia jurídica.**

*Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán:*

*a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.*

*b) Los Anteproyectos de Ley y los proyectos de Decretos Legislativos cuya iniciativa les corresponda, cuando se soliciten los dictámenes a los órganos consultivos correspondientes. En el caso en que no sea preceptivo ningún dictamen la publicación se realizará en el momento de su aprobación.*

*c) Los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a*

los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.

d) Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.

e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

**-Con respecto al Artículo 7, decir que:**

**-Actualmente** en la web del Ayuntamiento, la información de relevancia jurídica está incluida en los apartados de la web: **Normativa**; y dentro de la Organización Administrativa, en Secretaría General (Asesoría Jurídica).

**-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

*El artículo 132, relativo a la Planificación normativa, describe:*

*-Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*-Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.*

**El Plan Normativo del año 2017 y 2018 están publicados en la web del Ayuntamiento** y recogida en el portal de transparencia; la implementación de la información anual se realiza de manera sistemática y actualizada.

## **-INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA**

**Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.**

*1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:*

*a) Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.*

*Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.*

*b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.*

*c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.*

*d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento*

de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.

h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

**-El nivel de cumplimiento de la información relativa al artículo 8, decir que:**

-En relación con la información referida al **artículo 8.1.a)** relativa a “**todos los contratos, salvo los contratos menores**”, que afecta a todas las **Áreas de la Organización Administrativa**, se vienen publicando de manera sistemática y actualizada, desde el último trimestre del año 2017, las licitaciones en la **Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)**; por otro lado, se mantiene el archivo histórico de contratos realizados con anterioridad.

Como hemos indicado, “**no se publican los Contratos Menores**” del Ayuntamiento, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**- La Plataforma de Contratación del Sector Público.- La publicación de las licitaciones: nos sirve para cumplir el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013.-**

*La Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado toda la información que establece el artículo 8.1.a) de la Ley relativa a las licitaciones y contratos menores publicados por los órganos de contratación de la Administración General del Estado en sus perfiles del contratante.*

-En relación con la información referida al **artículos 8.1.b) y 8.1.h)** la relación de convenios suscritos y las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, son competencia de **Secretaría General** y la información se publica de manera sistemática y actualizada.

-La información correspondiente a **los artículos 8.1.c), 8.1.d), y 8.1.e.-)** que se sitúan en el ámbito competencial de la **Intervención General**, falta publicar en la web del Ayuntamiento la información siguiente:

**Epígrafe 8.1.d,** falta de publicar en la web los informes de estabilidad presupuestaria del año 2018.

**Epígrafe 8.1.e**, falta de publicar en la web la información de la Cuenta General del año 2017.

-La información referida al **artículo 8.1.f) y 8.1.g)** son competencia del **Área de Hacienda y Función Pública** y la información se publica de manera sistemática y actualizada.

-En relación con la información estadística del **artículo 8.1.i**, necesaria para valorar grado de cumplimiento y calidad de **los servicios municipales** y que afecta a toda la Organización Administrativa, lo lógico es que se **reflejen en la memoria anual de cada servicio, y si no fuera así, deberán incluirlo.**

No todos los servicios valoran el grado de cumplimiento y calidad del servicio prestado.

Entre los que sí cumplen con la normativa, destacamos como ejemplo, la Memoria del **servicio de Limpieza** está en la página de la web del Ayuntamiento:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-medio-ambiente-sostenibilidad/hacemos/servicio-municipal-limpieza>

Detalla con datos, relativos a todos los servicios prestados, los resultados de la gestión obtenidos en el año.

El servicio tiene implantado el sistema de gestión de la calidad UNE-EN ISO 9001:2015, que ha renovado con fecha 30/01/2018, vigente hasta 29/01/2021.

Con respecto al grado de satisfacción de los servicios prestados, describe la memoria:

“Aquí es necesario señalar que en la encuesta publicada en diciembre de 2017, realizada por IPSOS en las treinta ciudades más pobladas de España, sobre el grado de satisfacción de sus habitantes por los servicios públicos prestados, Valladolid ocupó la cuarta mejor posición, con un 67 % de ciudadanos satisfechos en lo que a limpieza viaria se refiere; y la sexta mejor posición, con un 66 % de ciudadanos satisfechos con la prestación recibida en materia de recogida de residuos”.

#### **-REUTILIZACIÓN-DATOS ABIERTOS-OPEN DATA**

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en su **artículo 11**, describe que:

*El Portal de la Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los siguientes principios:*

*c) **Reutilización:** se fomentará que la información sea publicada en formatos que permita su reutilización, de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.*

**-La Reutilización.-** Esta información se implementa en el apartado de la web del Ayuntamiento denominada **“Datos Abiertos”**:

**Datos Abiertos** es una iniciativa del Ayuntamiento de Valladolid para permitir y fomentar la reutilización de la información publicada en su web por parte de los ciudadanos, las empresas y otros organismos, con ello se pretende aumentar la transparencia de la administración municipal, incrementar la participación ciudadana y posibilitar la generación de actividad económica.

El Ayuntamiento de Valladolid se consolida como referencia según el estudio **e España 2014: Informe anual sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España**, realizado por la **Fundación Orange**, que situaba al Ayuntamiento a la cabeza

del país en materia de datos abiertos y en posicionamiento y comportamiento en Medios Sociales.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-participacion-ciudadana-juventud-deportes/hacemos/open-data-datos-abiertos>

-Por otro lado, los **indicadores** relacionados con “el Inventario de Bienes y Derechos”, de los portales de algunos “**entes instrumentales municipales**” se direccionan a contenidos de la página web del Ayuntamiento “**datos abiertos**”, y no es lo correcto.

Estos **indicadores** son:

11. Se publica la relación detallada de vehículo adscritos a la entidad.
12. Se publica el Inventario de Bienes y Derechos de la entidad.
77. Se publica la relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos a la entidad.

Y, afecta a los entes instrumentales municipales siguientes: **Fundación de Cultura, Fundaciones Municipales de Deportes y Auvasa.**

Los indicadores descritos, son contenidos de información del **Inventario de Bienes y Derechos** de las entidades instrumentales municipales, que se deben aprobar por el órgano competente con periodicidad anual; y una vez aprobados, se implementará en la web de dicho ente instrumental y en su portal de transparencia.

Como ejemplo, se puede ver la información relativa Inventario de Bienes y Derechos en la web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

#### **- Datos Abiertos en la web del Ayuntamiento de Valladolid.-**

El proceso de la actualización de la información contenida en la web en el apartado “datos abiertos” debe realizarse después de la aprobación por el órgano competente, y una vez implementada la información aprobada en la web de la entidad instrumental municipal. Efectuados los pasos anteriores, **se confeccionan e incluyen en el apartado “datos abiertos”, la información en archivos reutilizables.**

En la actualidad los archivos que se muestran en datos abiertos en la web del Ayuntamiento, hay contenidos sin actualizar por no disponer la información aprobada por los órganos competentes de las entidades instrumentales municipales.

## **B. -Portales de Transparencia de las Entidades Instrumentales Municipales**

### **1.-Las novedades significativas con respecto a la memoria del año anterior son:**

-**El Consorcio Institución Ferial de Castilla y León** no ha implantado en su web, hasta la fecha (31/12/2018), el portal de transparencia que la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno exige a toda la Administración Pública.

-**La Fundación de Cultura**, a partir del 1 de enero de 2019 se formaliza el proceso organizativo de la integración en dicha fundación, de las siguientes entidades municipales: **Seminci, Fundación Patio Herreriano, Fundación Teatro Calderón, Fundación Museo de la Ciencia**, que llevará a la supresión de los portales de transparencia de los entes integrados.

Esta adaptación va a suponer la integración del personal administrativo de las entidades citadas, potenciando dicha estructura de la Fundación de Cultura y facilitando la implementación de recursos humanos para la implementación y actualización de la información requerida en el portal de transparencia.

**2.- En cuanto a Nivel de Cumplimiento:** (datos recogidos entre los días 17 y 31 de diciembre 2018), según los indicadores correspondientes del Portal de Transparencia:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/portal-transparencia/portal-transparencia-entidades-instrumentales-municipales>

### **I- Organismos Autónomos.-**

#### **-La Fundaciones Municipales de Deportes.-**

-El indicador de Convenios, no tiene la información del año 2017.

#### **-Contratación:**

Ha publicado licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No tiene información de los contratos menores, en el portal de transparencia, está en fase de construcción.

No publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento, está en fase de construcción.

#### **-Información Económica:**

No publica la información actualizada del “Inventario de Bienes y Derechos”.

Publica información del Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018.

No publica la Cuenta anual del ejercicio 2017.

#### **-La Fundaciones Municipales de Cultura.-**

#### **-Contratación:**

Está publicando las licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el portal de transparencia falta publicar los contratos menores del año 2018.

No publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

#### **-Información Económica:**

No publica la información actualizada del “Inventario de Bienes y Derechos”.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018.

No publica la Cuenta anual del ejercicio 2017.

#### **-Semana Internacional del Cine de Valladolid.-**

-El indicador de Convenios, no tiene la información del año 2017.

#### **-Contratación:**

Está publicando las licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Los contratos menores: falta la información en el portal de transparencia de los años 2016, 2017 y 2018.

No se publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

Los indicadores referidos al “Inventario de Bienes y Derechos”, está en fase de “elaboración”.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018.

No publica la Cuenta anual del ejercicio 2017

**II.-Fundaciones del sector público**

**- Fundación Patio Herreriano.-**

-Publica información de “programas anuales” en los que se fijan objetivos concretos.

-Publica información de la encuesta realizada el año 2018 sobre la prestación del servicio.

**-Contratación:**

Están publicadas las licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: incluye información en el portal de transparencia de los tres trimestres del año 2018.

Publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

La información relativa al Inventario de Bienes y Derechos, está ajustada a los valores del activo del balance aprobado del año 2017.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018. Memoria del Plan de actuación año 2018.

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados y Memoria) aprobado por el Patronato.

**- Fundación Teatro Calderón.-**

-Publican información relativa a “programas anuales” en los que se fijan objetivos concretos.

**-Contratación:**

Está publicando las licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: falta la información en el portal de transparencia de los tres trimestres del año 2018.

Publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

El indicador relativo al Inventario de Bienes y Derechos, la información está sin actualizar, falta el año 2017.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018, y Memoria.

No publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados y Memoria)

**- Fundación Museo de la Ciencia.-**

-Publican información relativa a programas anuales en los que fijan objetivos concretos.

**-Contratación:**

No ha publicado licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contratos menores: tiene información en el portal de transparencia del año 2018.

Publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

El Inventario de Bienes y Derechos, la información está sin actualizar, falta información del año 2017.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018, y Plan de actuación.

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados y Memoria con datos de gestión de actividades) aprobado por el Patronato.

**- Fundación Casa de la India.-**

**-Contratación:**

Deberá solicitar el alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contratos menores: tiene información del año 2017.

Publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

El Inventario de Bienes y Derechos año 2016, la información está sin actualizar, falta información del año 2017.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018.

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2016 (Balance, cuenta de resultados y Memoria).

Falta información de la Cuenta General del año 2017.

**III.- Sociedades Mercantiles:**

**-Unidad Alimentaria de Valladolid S.A. -**

**-Contratación:**

Están publicando licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: incluye la información de los tres trimestres del año 2018.

Publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

La información relativa al Inventario de Bienes y Derechos, está ajustada a los valores del activo del balance aprobado del año 2017.

Publica en el apartado de presupuestos la proyección prevista de la cuenta de resultados para los años 2018 y 2019.

Publica Informe de la auditoría de la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados).

Publica la Memoria anual que se incluye información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.

**- Necrópolis de Valladolid S.A. -**

-Tiene un indicador con información del grado de satisfacción de la prestación del servicio funerario. Cuentan con un sistema de gestión de la calidad certificado según la norma UNE-EN ISO 9001:2008, que garantiza a los ciudadanos que los servicios ofrecidos por Nevasa tendrán siempre los mismos parámetros de calidad.

**-Contratación:**

Están publicadas las licitaciones pero **no los contratos menores** en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: publica información en el portal de transparencia de los tres trimestres del año 2018.

Publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

La información relativa al Inventario de Bienes y Derechos, está ajustada a los valores del activo del balance aprobado del año 2017.

Publica en el apartado de presupuestos la proyección prevista de la cuenta de resultados para los años 2018.

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados e informe de auditoría) aprobado por la Junta General

**- Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. -**

-En la pantalla principal de la página web de Auvasa no figura el portal de transparencia.

**-Contratación:**

Están publicando las licitaciones pero **no los contratos menores** en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

No se publica información en el portal de transparencia de los contratos menores formalizados con información de importes y adjudicatarios.

No se publica información de datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos previstos en la legislación.

**-Información Económica:**

No se publica información relativa al “Inventario de Bienes y Derechos”.

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados).

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018.

**- Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda S.L. -**

-Los Acuerdos del Consejo de Administración, falta información del año 2018.

**-Contratación:**

No ha publicado licitaciones ni los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: publica información en el portal de transparencia hasta el primer trimestre del año 2018.

No se publica información de datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos previstos en la legislación.

**-Información Económica:**

La información relativa al Inventario de Bienes y Derechos, publica relación de bienes a fecha de junio de 2018.

El indicador Cuenta General, falta información del año 2017.

Publica el Presupuesto del año 2018

**- Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L.**

-Publican un plan estratégico 2016-2019 donde fijan objetivos concretos y un calendario que informa mensualmente de actividades. En la Memoria anual se incluye información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.

**-Contratación:**

Publican las licitaciones pero no los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: publica información en el portal de transparencia de los tres trimestres del año 2018.

No publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

**-Información Económica:**

La información del Inventario de Bienes y Derechos, no está ajustada a los valores del activo del balance aprobado del año 2017.

No publica el Presupuesto del año 2018

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados, memoria e informe de auditoría).

#### **IV.- Entidades Públicas Empresariales:**

##### **- Entidad Pública Empresarial Aguas Valladolid**

-Se publican las actas del Consejo de Administración.

-Publica un programa estratégico de actuación plurianual 2018-2020, con objetivos definidos e indicadores.

-Publican en el portal la estadística de la información sobre consultas, quejas y sugerencias relativas al cuarto trimestre del año 2017.

##### **-Contratación:**

Está publicando las licitaciones pero **no los contratos menores** en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores: publican información en el portal de transparencia del 1º trimestre del año 2018.

No se publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

##### **-Información Económica:**

Publica el Inventario de Bienes y Derechos de la entidad (sin fecha), así como, relación de vehículos a mayo de 2017.

Publica Presupuesto general de gastos e ingresos para 2018.

No se publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados, memoria e informe de auditoría).

#### **V.- Asociaciones.-**

##### **- Asociación Ibérica de Municipios Ribereños el Duero**

##### **-Contratación:**

No han publicado licitaciones ni los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)

Contratos menores, expone la información del año 2018 en el portal de la transparencia.

No se publica información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados por procedimiento.

##### **-Información Económica:**

Publica la Cuenta anual del ejercicio 2017 (Balance, cuenta de resultados, memoria abreviada).

Publica el Plan Estratégico para el periodo 2014-2020

## **5.- Acceso a la Información Pública**

### **5.1.- Procedimiento.-**

Con respecto al procedimiento, para integrar la tramitación y gestión de las solicitudes de información de los ciudadanos en el funcionamiento de su organización interna, la **ley de transparencia** hace referencia en su **artículo 21**, a una serie de funciones a realizar en las administraciones públicas, de las que destacamos:

- Recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.
- Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información.

**-La Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y su Reutilización**, en el Capítulo IV regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Y en la Sección 2ª se define el **Procedimiento**.

-Además, en marzo de año 2017, se aprobó **“la Instrucción 1/2017 sobre el desarrollo del procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a la información”** que formulan los ciudadanos, como complemento de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y su Reutilización, define la organización interna asignando funciones, a las unidades organizativas siguientes:

#### **A.-Funciones de la organización administrativa Ayuntamiento de Valladolid sobre el procedimiento.-**

##### **-Servicio de Información y Administración Electrónica:**

- Recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información.
- Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información.

##### **- Las Áreas, Secretaría General e Intervención General:**

- Realizar los trámites internos necesarios para dar acceso a la información solicitada.

#### **B.-Descripción del procedimiento:**

**El Servicio de Información y Administración Electrónica**, que incluye entre sus competencias el Registro General, revisa diariamente las entradas recibidas y las clasifica; selecciona las solicitudes de acceso a la información, y da inicio a la tramitación administrativa.

Cuando tiene lugar la entrada de un escrito de solicitud de información, que puede ser presencial o telemática, el Servicio de Información y Administración Electrónica analiza la petición:

-Si no es correcta la tipificación como tal derecho de acceso a la información, se clasifica y la tramitación se realiza por los canales establecidos en función de su contenido.

-Si la solicitud se incluye en el ámbito de un **derecho de acceso a la información**, el Servicio de Información y Administración Electrónica inicia la tramitación con el registro de la solicitud de información y, el traslado de las peticiones a las Secretarías Ejecutivas del Área, Intervención General y/o Secretaría General a quienes corresponde realizar los trámites necesarios y resolver, así como notificar dicha resolución.

Las solicitudes inadmitidas a trámite, se realizarán mediante resolución motivada. Este punto es importante porque son las Secretarías Ejecutivas de las Áreas, que reciben las solicitudes, las unidades organizativas responsables de la tramitación y resolución, a

quienes corresponde determinar, en su caso, aquellas solicitudes que de acuerdo a la ley han de ser inadmitidas.

**Las solicitudes desestimadas:** transcurrido el plazo máximo para resolver, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada. ( artículo 20.4)

## **5.2.- Estadísticas: Ayuntamiento de Valladolid año 2018.**

**-Nº de Solicitudes Recibidas a 31 de diciembre del año 2018.-      82**

**-Nº de Solicitudes Contestadas.-      45**

**-Nº de Solicitudes Desestimadas. -      33**

**-Nº de Solicitudes Inadmitidas.-      4**

<b>DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AÑO 2018</b>	<b>Enero Febr</b>	<b>Mar Abr</b>	<b>May Jun</b>	<b>Jul Ago</b>	<b>Sep Oct.</b>	<b>Nov Dic</b>	<b>AÑO 2018</b>
<b>Nº Solicitudes Información recibidas</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	
<b>Nº Solicitudes recibidas acumuladas</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>44</b>	<b>75</b>	<b>82</b>	<b>82</b>
<b>Nº Solicitudes Información contestadas</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	
<b>Nº Solicitudes contestadas acumuladas</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
<b>Nº Solicitudes Información desestimadas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	
<b>Nº Solicitudes desestimadas acumuladas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>33</b>
<b>Nº Solicitudes inadmitidas acumuladas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

**DESTINOS POR ÁREAS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AÑO 2018**

<b>AREA</b>	<b>Contes tadas</b>	<b>Desesti madas</b>	<b>Inadmi tidas</b>	<b>TOTAL</b>
Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda	<b>5</b>	<b>16</b>		<b>21</b>
Medio Ambiente y Sostenibilidad	<b>11</b>	<b>2</b>		<b>13</b>
Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>17</b>
Seguridad y Movilidad	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Hacienda, Función Pública y Promoción Económica	<b>6</b>	<b>2</b>		<b>8</b>
Cultura y Turismo	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>4</b>
Educación, Infancia e Igualdad	<b>1</b>	<b>0</b>		<b>1</b>
Secretaría General	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Intervención General	<b>2</b>	<b>0</b>		<b>2</b>
Servicios Sociales	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>82</b>

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INADMITIDAS AÑO 2018**

<b>AREA</b>	<b>Inadmitidas por</b>	<b>Nº</b>
Seguridad y Movilidad	Área	1
Secretaría General	Secretaría General	1
Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	Comisionado Transparencia	2
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FIDEL  
UGARTE MARTÍNEZ  
Fecha Firma: 19/03/2019 12:43

Fecha Copia : Tue Mar 19 12:46:13 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): ef4e1d49a59531c7ce0febe8b60f5e42d0cfabad  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## POR ÁREAS SOLICITUDES INFORMACION DESESTIMADAS

AREA	Desestimadas
Urbanismo, Infraestructura y Vivienda	16
Medio Ambiente y Sostenibilidad	2
Participación Ciudadana, Juventud y Deportes	7
Seguridad y Movilidad	1
Hacienda, Función Pública y Promoción Económica	2
Cultura y Turismo	1
Educación, Infancia e Igualdad	0
Secretaría General	1
Intervención General	0
Servicios Sociales	3
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

## 6.- Publicidad Activa

### 6.1.-Ayuntamiento de Valladolid.-

#### -Visitas al Portal de Transparencia Ayuntamiento de Valladolid año 2018.-

SECCION	Visitas Totales	Visitas no Robots
<b>Portal Transparencia Ayuntamiento Valladolid</b>	<b>30.963</b>	<b>25.106</b>
<b>A.- INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (Indicad. 1 al 21)</b>	<b>10.192</b>	<b>8.433</b>
<b>A.1.- Publicidad activa sobre cargos, personal y retribuciones del Ayuntamiento</b>	<b>1.280</b>	<b>391</b>
1. Los datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento, especificando como mínimo su(s) nombres y apellidos, cargo actual, foto, reseña biográfica -mínimo de cuatro líneas cada uno- o su CV, así como sus direcciones electrónicas	3.532	2.685
2. La agenda institucional del Alcalde/sa, con indicación y el detalle de las actividades ya celebradas tanto como aquellas programadas para su próxima realización (fecha, hora, lugar, descripción de la actividad y principales participantes).	1.242	631
3. Se publica de forma detallada e individualizada los gastos de viaje del Alcalde/sa, y de los demás cargos electos del Ayuntamiento.	2.727	1.883
4. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, así como la relación individualizada de cargos (puestos de confianza o Personal eventual, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.	4.201	2.740
4.1 Planes de Control del Absentismo del Personal Municipal.	19	15
5. Los datos básicos de todos y cada uno de órganos descentralizados, entes instrumentales y/o sociedades municipales, con indicación detallada de su objeto social, así como enlaces a las webs de los mismos.	1.818	1.135

6. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales al completo, indicándose la denominación de los puestos y las plazas de cada cargo de confianza en ellos existentes	1.774	943
7. Las retribuciones percibidas por los altos cargos (al menos de todos los cargos electos y de los Directores Generales si los hay) del Ayuntamiento y de los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.	1.246	601
8. El Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento.	1.235	397
<b>A.2.- Publicidad activa sobre la planificación, organización y el patrimonio del Ayuntamiento</b>	<b>873</b>	<b>106</b>
10. Un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa del ayuntamiento e identificar a las personas responsables de los diferentes órganos de gobierno y sus respectivas funciones, incluyendo en su caso las Juntas de Distrito o barrios, así como conocer sus relaciones de dependencia.	1.886	1.031
11. Se publica la política o la forma de llevar a cabo la gestión, la conservación y la eliminación de los documentos y archivos del Ayuntamiento.	1.256	464
12. Se publica la relación revisada y/o actualizada de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento, indicando el correspondiente régimen en cada uno de ellos.	1.359	482
13. La relación detallada de todos los vehículos oficiales (propios, alquilados, o cedidos) adscritos al Ayuntamiento (incluyendo en su caso los dedicados a servicios públicos)	929	317
14. El Inventario actualizado de bienes y derechos del Ayuntamiento de cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados.	1.677	814
9. Los planes y programas anuales y plurianuales (vg. la Agenda Local 21, y/o el Plan o mapa Estratégico) municipales en los que se fijan objetivos concretos, así como actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y resultados o grados de consecución de objetivos obtenidos.	1.629	728
<b>A.3.- Publicidad activa sobre los órganos de gobierno municipales, informes y resoluciones judiciales</b>	<b>859</b>	<b>118</b>
15. Existe y se publica el Código ético o de buen gobierno del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al nuevo Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).	1.123	449
16. Las órdenes del día previas de los Plenos Municipales.	1.370	452
17. Las actas íntegras de los Plenos Municipales.	1.195	426
18. Los acuerdos completos de las Juntas de Gobierno, y las Actas íntegras cuando actúen por delegación del Pleno.	1.309	538
19. Los archivos de audio (podcast) o de los vídeos de las sesiones de los plenos municipales.	772	355
20. Las resoluciones judiciales (con un enlace a su contenido íntegro) que afecten al Ayuntamiento (en el orden contencioso, laboral, etc.) (Si no las ha habido, se indicará expresamente en la web y no puntuará como parte del índice)	374	98
21. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de la compatibilidad y las autorizaciones de ejercicio de la actividad privada a altos cargos (si no las hubiese habido, ello se publicará expresamente en la web).	377	92
<b>B.- PAGINA WEB, RELACIONES con los CIUDADANOS y la SOCIEDAD, y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Indicadores 22 a 36)</b>	<b>3.839</b>	<b>2.194</b>
<b>B.1.- PAGINA WEB AYUNTAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>1.293</b>	<b>261</b>
22. Se ha implantado en la web del Ayuntamiento una sección específica en materia de transparencia, o bien el Ayuntamiento cuenta con un portal de transparencia enlazado a la propia web municipal.	800	219
23. La web (y en su caso el portal de transparencia del Ayuntamiento) cuenta con un buscador operativo y claramente visible.	802	188

24. La web (y en su caso el portal de transparencia del Ayuntamiento) cuenta en su portada con un Mapa web que permite ver en un sólo lugar la estructura de contenidos incluidos en los mismos y sus accesos en hipervínculo.	740	146
25. Se publica el catálogo general de servicios municipales, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la correspondiente entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico.	781	170
26. Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos a disposición del ciudadano, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.	1.088	270
27. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la/s misma/s.	822	248
28. Existe y se anuncia un Canal específico de denuncias para los ciudadanos.	673	156
29. Se informa en la web (y mediante redes sociales, en su caso) sobre incidencias en la prestación de los servicios municipales.	745	209
<b>B.2.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN DE INTERES PARA EL CIUDADANO</b>	<b>793</b>	<b>80</b>
30. Se publican en la web, datos o información estadística sobre las consultas y sugerencias recibidas de ciudadanos u organizaciones.	1.028	313
31. Se contempla en la web un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales.	820	171
32. Existe en la web el directorio de entidades y asociaciones de vecinos del municipio, y se contempla en la misma un espacio reservado para dichas Asociaciones.	751	158
33. Existen en la web, foros de discusión, o bien existen perfiles activos del ayuntamiento en las redes sociales.	731	163
34. Existe y se publica en la web el conjunto de normas que establecen y regulan los procedimientos y órganos para que los vecinos puedan participar efectivamente en los asuntos de la vida pública local (Reglamento de Participación ciudadana y/o otros).	919	268
35. Existen y se informa en la web sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana.	334	97
36. La web informa sobre las vías para la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos, sobre políticas específicas y/o sobre presupuestos municipales.	253	72
<b>C.- TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (Indicadores 37-47)</b>	<b>4.829</b>	<b>3.068</b>
<b>C.1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA</b>	<b>799</b>	<b>78</b>
37. Los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.	1.435	727
38. Las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.	1.025	416
39. Los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la web); y no puntuará como parte del índice.	981	326
40. El indicador financiero de Autonomía fiscal: Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales.	1.005	385
41. El indicador financiero de Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit)	1.010	313
42. La entidad informa explícitamente en la web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas .	260	48
<b>C.2.-TRANSPARENCIA INGRESOS, GASTOS Y DEUDAS MUNICIPAL</b>	<b>836</b>	<b>106</b>
43. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).	933	291

44. Se publican los indicadores: a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes); y b) Inversión por habitante (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)).	783	154
45. Se publica la información sobre el Período medio de pago a proveedores de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.	769	179
46. Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.	1.096	340
47. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.	1.326	502
<b>D.- TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (Indicadores 48 a 59)</b>	<b>5.839</b>	<b>4.112</b>
<b>D.1.- CONTRATACIONES</b>	<b>1.276</b>	<b>194</b>
48. Se publican de forma inmediata cada uno de los Contratos (todos los contratos no menores) realizados por el Ayuntamiento, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en cada uno la identidad de los adjudicatarios.	7.445	2.609
49. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores realizados por el Ayuntamiento con información detallada de sus importes y adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web)	616	367
50. Las modificaciones de los Contratos realizados por el Ayuntamiento (mediante un enlace directo y específico en la web).	970	313
51. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.	4.800	1.181
52. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).	5.811	1.358
53. Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de los Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.	403	159
54. El Ayuntamiento informa explícitamente en la web de que publica sus contratos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) (directamente o por agregación en la Plataforma de contratación autonómica)	501	221
<b>D.2.- CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES</b>	<b>983</b>	<b>153</b>
55. La relación de convenios y encomiendas de gestión suscritos, con indicación de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	1.390	729
56. La relación detallada de subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Ayuntamiento, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	545	266
57. Se publican las asignaciones económicas que se conceden a cada uno de los Grupos políticos municipales.	451	185
58. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.	9.740	3.661
59. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento (en base a la normativa de la Orden HAP/2075/2014).	543	223
<b>E.- TRANSPARENCIA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (Indicadores del 60 al 71)</b>	<b>3.972</b>	<b>2.394</b>
<b>E.1.- PLANES ORDENACIÓN URBANA, CONVENIOS URBANÍSTICOS</b>	<b>861</b>	<b>127</b>
60. El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y los mapas y planos.	8.472	6.842
61. En relación con el ámbito medioambiental se publican: a) Las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos; b) Los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales (si no han realizado estos estudios, se indicará expresamente en la web).	851	266
62. Las modificaciones aprobadas del PGOU y los Planes parciales aprobados.	1.012	364
63. Información detallada de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución.	803	192

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 FIDEL  
 UGARTE MARTÍNEZ  
 Fecha Firma: 19/03/2019 12:43

Fecha Copia : Tue Mar 19 12:46:13 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): ef4e1d49a59531c7ce0febe8b60f5e42d0cfefad  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

64 Información detallada y precisa sobre los usos y destinos del Suelo municipal.	1.012	306
<b>E.2.- INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>1.461</b>	<b>407</b>
65. Los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas.	1.126	451
66. Las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web) (si no los ha habido, se indicará expresamente en la web).	880	266
67. El listado de empresas que han concurrido a cada una de las licitaciones de obras públicas convocadas por el Ayuntamiento.	1.883	654
68. La relación de las empresas que han realizado las obras públicas más importantes en el Ayuntamiento, con indicación de las obras y su importe.	2.196	518
<b>E.3.- URBANISMO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>987</b>	<b>239</b>
69. Información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución)	1.043	387
70. Se trata, al menos semestralmente, información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.)	903	287
71. Se publican los indicadores: a) Inversión en infraestructuras por habitante y b) Proporción de ingresos del Urbanismo sobre los ingresos totales (se indicarán en la web los conceptos incluidos como Ingresos urbanísticos: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamiento urbanístico, enajenación terrenos, etc.).	769	148
Estadísticas portal transparencia	1.542	735
<b>F.- DERECHO ACCESO A LA INFORMACIÓN (Indicadores 72 a 80)</b>	<b>4.344</b>	<b>2.706</b>
<b>F.1.- VISIBILIDAD, CANALES Y CARACTERÍSTICAS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</b>	<b>819</b>	<b>115</b>
72. La web y/o el portal de transparencia del Ayuntamiento destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso este procedimiento administrativo.	830	271
73. Existe y está habilitado un procedimiento administrativo presencial (no electrónico) para el ejercicio de derecho de acceso a la información, y se ofrece en todo caso al interesado/a información sobre los pasos a seguir, horarios y requisitos.	793	261
74. Se pone a disposición en la sección o portal de transparencia, un formulario web - o un canal electrónico - para solicitudes de acceso a la información pública	1.190	597
75. El canal electrónico de solicitudes de acceso permite diversos tipos de identificación del interesado, tales como una dirección de email, autenticación electrónica ordinaria (v.g. usuario y password), que no precisen de la obtención/instalación de certificados digitales y/o la aportación de datos fiscales	741	176
76. El canal electrónico de solicitudes de acceso a la información permite, de una forma igualmente accesible, dar seguimiento a la tramitación de la petición por parte del interesado/a, o existe un seguimiento centralizado de la gestión de estos expedientes que permite conocer su situación.	1.083	396
77. Se facilita desde la web (o en su caso el portal de transparencia) del Ayuntamiento un canal fácil y accesible para la formulación de quejas o sugerencias en relación con el Acceso a la información	784	251
<b>F.2.- RECLAMACIONES Y EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>907</b>	<b>82</b>
78. Se difunde de una forma sencilla y clara en la web o en el portal de transparencia del Ayuntamiento, las condiciones y el procedimiento para presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información	880	275
79. Está operativa y claramente visible en la web el área o entidad municipal responsable ante la cual presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información.	973	290

80. Se publicita en la web o en el portal de transparencia del Ayuntamiento, información estadística con periodicidad bimestral al menos, de datos relativos a: Número de solicitudes de acceso a la información recibidas; resueltas dentro de plazo; desestimadas, en todo o en parte; y resumen temático general de las solicitudes de acceso a la información recibidas.	923	296
--	-----	-----

• **Accesos realizados año 2018, por Áreas de información.-**

<b>ÁREAS DE TRANSPARENCIA</b>	<b>Visitas Totales</b>	<b>Visitas No Robots</b>
<b>Portal de Transparencia Ayuntamiento de Valladolid</b>	<b>30.963</b>	<b>25.106</b>
<b>A) TRANSPARENCIA EN INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>10.192</b>	<b>8.433</b>
<b>B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>3.839</b>	<b>2.194</b>
<b>C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA</b>	<b>4.829</b>	<b>3.068</b>
<b>D) TRANSPARENCIA EN CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS</b>	<b>5.839</b>	<b>4.112</b>
<b>E) TRANSPARENCIA EN URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE</b>	<b>3.972</b>	<b>2.394</b>
<b>F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>4.344</b>	<b>2.706</b>

- Comparativa de visitas años 2018-2017.

ÁREAS DE TRANSPARENCIA	2.018		2.017	
	Visitas Totales	Visitas No Robots	Visitas Totales	Visitas No Robots
<b>Portal de Transparencia Ayuntamiento de Valladolid</b>	<b>30.963</b>	<b>25.106</b>	<b>26.600</b>	<b>21.290</b>
<b>A) TRANSPARENCIA EN INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>10.192</b>	<b>8.433</b>	<b>8.808</b>	<b>7.366</b>
<b>B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>3.839</b>	<b>2.194</b>	<b>3.277</b>	<b>1.922</b>
<b>C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA</b>	<b>4.829</b>	<b>3.068</b>	<b>4.046</b>	<b>2.604</b>
<b>D) TRANSPARENCIA EN CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS</b>	<b>5.839</b>	<b>4.112</b>	<b>4.418</b>	<b>2.990</b>
<b>E) TRANSPARENCIA EN URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE</b>	<b>3.972</b>	<b>2.394</b>	<b>3.295</b>	<b>2.013</b>
<b>F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>4.344</b>	<b>2.706</b>	<b>3.782</b>	<b>2.451</b>

## 6.2.-Portales de Transparencia de las Entidades Instrumentales Municipales

### -Accesos a los Portales Transparencia de Entidades Instrumentales Municipales

ENTIDAD	2018		2017	
	Visitas Totales	Visitas No Robots	Visitas Totales	Visitas No Robots
<b>Portal de Transparencia de Entidades Instrumentales Municipales</b>	<b>287.352</b>	<b>58.969</b>	<b>162.214</b>	<b>38.327</b>
<b>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>23.421</b>	<b>5.183</b>	<b>12.941</b>	<b>3.349</b>
<b>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES</b>	<b>26.057</b>	<b>4.798</b>	<b>15.779</b>	<b>3.145</b>
<b>SEMANA INTERNACIONAL DE CINE</b>	<b>22.515</b>	<b>4.334</b>	<b>12.871</b>	<b>3.083</b>
<b>FUNDACIÓN PATIO HERRERIANO</b>	<b>25.317</b>	<b>5.148</b>	<b>14.782</b>	<b>3.359</b>
<b>FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN</b>	<b>21.629</b>	<b>3.844</b>	<b>11.881</b>	<b>2.608</b>
<b>FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA</b>	<b>24.450</b>	<b>5.265</b>	<b>13.947</b>	<b>3.313</b>
<b>FUNDACIÓN CASA DE LA INDIA</b>	<b>6.193</b>	<b>1.642</b>	<b>906</b>	<b>541</b>
<b>AUTOBUSES URBANOS VALLADOLID</b>	<b>19.061</b>	<b>2.777</b>	<b>11.936</b>	<b>2.122</b>
<b>SOCIEDAD MUPAL. SUELO Y VIVIENDA</b>	<b>19.897</b>	<b>2.681</b>	<b>12.313</b>	<b>2.084</b>
<b>NECRÓPOLIS DE VALLADOLID S.A.</b>	<b>16.477</b>	<b>2.527</b>	<b>9.822</b>	<b>1.814</b>
<b>UNIDAD ALIMENTARIA VALLADOLID</b>	<b>16.525</b>	<b>2.735</b>	<b>9.965</b>	<b>2.143</b>
<b>SOCIEDAD MIXTA PROMOCIÓN TURISMO S.L.</b>	<b>22.178</b>	<b>4.350</b>	<b>12.428</b>	<b>2.501</b>
<b>CONSORCIO FERIA CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>1.231</b>	<b>482</b>	<b>760</b>	<b>301</b>
<b>CONSORCIO DEL MERCADO DEL VAL</b>	<b>19.798</b>	<b>2.964</b>	<b>11.057</b>	<b>1.993</b>
<b>ASOCIACIÓN IBÉRICA DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL DUERO</b>	<b>824</b>	<b>255</b>	<b>497</b>	<b>173</b>
<b>ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID</b>	<b>14.006</b>	<b>4.374</b>	<b>10.365*</b>	<b>3.183*</b>

## 7.-CONCLUSIONES

**El Servicio de Información Administración Electrónica, tiene asignada función de Seguimiento de la información en la web, en el proceso de la transparencia, si bien, las tareas ejecutivas en la gestión de la información corresponden a las Áreas a través de sus unidades organizativas. (Epígrafe: 1.1. “El proceso de la Transparencia”, de esta Memoria)**

La memoria está incluida en la función de seguimiento mencionada y **la propuesta final se concreta en cuatro acciones prioritarias**, que exige la ley de transparencia referidas a la publicidad activa de la información en la web del Ayuntamiento, y su implementación en el portal de la transparencia por las Áreas, son las referidas a las informaciones siguientes:

**1.- Los datos biográficos de los cargos electos del Ayuntamiento, especificando como mínimo su(s) nombres y apellidos, cargo actual, foto, reseña biográfica -mínimo de cuatro líneas cada uno- o su CV.**

**2.-Publicar los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración.**

**3.-Publicar la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos.**

**4.- Publicar los Contratos Menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (PCSP)**